JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.3350466 DEL 26/01/2022 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y OSCAR MAURICIO QUINTERO BETANCOURT

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta la justificación requerida para adelantar la adición y prórroga del contrato N°CO1.PCCNTR.3350466 del 26/01/2022 suscrito con OSCAR MAURICIO QUINTERO BETANCOURT.

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que:

a. El contrato **N°CO1.PCCNTR.3350466 del 26/01/2022** suscrito con OSCAR MAURICIO QUINTERO BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía N°7.714.426 tiene por **Objeto:** *Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de complementaria virtual*
b. Que este contrato tiene estipulado un plazo de ejecución hasta el 27/10/2022. La póliza de garantía tomada por el (la) CONTRATISTA fue aprobada el día 28/01/2022, fecha en la cual quedó legalizado el citado contrato.
c. Que esta coordinación requiere hacer adición y prorroga teniendo en cuenta que: "Se evidencia en la reunión que en los meses de mayo, junio y julio se presentaron dificultades con la inscripción de aspirantes en el aplicativo Sofía plus lo que llevo a registrar bajas inscripciones en dichos meses, ya que se retrasó la programación del año de acuerdo con la programación planteada para el año 2022 y que permitía cumplir la meta al 100% se plantea prorrogar los contratos de tres instructores con el fin de cumplir la meta asignada al centro de formación en lo concerniente a complementaria virtual."
d. Que por lo anterior se hace necesario ampliar el tiempo de ejecución del contrato **N°CO1.PCCNTR.3350466** del **26/01/2022**, en un (1) mes y veinte (20) días, y adicionar su valor en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.662.500).

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO N°CO1.PCCNTR.3350466 del 26/01/2022

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL
Valor inicial contrato	$35.977.500
Valor por ejecutar	$3.597.750
Fecha de inicio	28/01/2022
Fecha de finalización	27/10/2022

Con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, es viable la adición propuesta debido a que su valor no supera el tope establecido en la Ley 80 de 1993.

3. ALCANCE Y VALOR DE LA ADICIÓN

El valor de la adición del contrato N° CO1.PCCNTR.3350466 del 26/01/2022 será por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.662.500). Los recursos están amparados en el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2922, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.

4. PRORROGA DEL CONTRATO PRINCIPAL

La prórroga solicitada para el contrato N° CO1.PCCNTR.3350466 del 26/01/2022 es por el término de un (1) mes y veinte (20) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal.

5. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal está contenido en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

6. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a adicionar el valor y ampliar el plazo asegurado de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición y prorroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula quinta del contrato N°CO1.PCCNTR.3350466 del 26/01/2022.

Angela L Pico

ANGELA LILIANA PICO BONILLA
SUPERVISOR DE CONTRATO

Firmado digitalmente por JAIME GARCIA DI MOTOLI
Fecha: 2022.10.18 14:21:54 -05'00'

Vo.Bo. JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR CENTRO